



PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAGUAZÚ
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

UOCN° 01 /2025

Cnel. Oviedo, 31 de Enero de 2025

Señor

Dr. Juan Agustín María Encina

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del procedimiento a Licitación de Menor Cuantía Nacional para **“Mantenimiento Y Reparación De Las Instalaciones Electromecánicas, Eléctricas Y Especiales Del Palacio De Justicia De Cnel Oviedo Y El Juzgado De Primera Instancia De Caaguazú”, ID N° 459767.**

Informamos que la copia autenticada del reporte impreso de los Presupuestos Plurianuales del SIAF firmado por el Jefe de la UAF, en virtud de lo que establece el Art. 3 del Decreto 8105/11 no es enviado conforme a lo establecido en la Constitución Nacional en su Art. 249 – De la Autarquía Presupuestaria, donde dice: “El Poder Judicial goza de autonomía presupuestaria. En el Presupuesto General de la Nación se le asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la Administración Central”, por lo tanto, la Corte Suprema de Justicia no realiza dicho procedimiento.

Se opta por la modalidad de contrato abierto debido a que no es posible determinar las cantidades exactas a utilizar, ya que los mismos serán requeridos según las necesidades de las Instalaciones.

Al agradecer la atención, me despido deferentemente,




Richard Cardozo
Contador Público
Auxiliar U.O.C.